

## **SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO No. 24 ORDINARIA.**

- - - En Ciudad Juárez, Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, siendo las diez horas del día veintiséis de mayo del año dos mil cinco, reunidos en el Salón Francisco I. Madero de la Unidad Administrativa Municipal "Benito Juárez", previo los honores a nuestra Bandera mediante la entonación del Himno Nacional, se celebró Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de éste Municipio y Estado, la que se desarrolló conforme al siguiente:

### **ORDEN DEL DIA:**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, aprobación o modificación en su caso, del acta de la sesión No. 23 Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.
- III. Presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos.
- IV. Autorización por parte del Ayuntamiento al C. Presidente Municipal para suscribir Convenio de Colaboración y Apoyo Financiero con Gobierno del Estado de Chihuahua.
- V. Autorización por parte del Ayuntamiento al C. Presidente Municipal para suscribir Convenio de Concertación para la Amortización de Créditos de Vivienda Vía Nómina, con Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado y el Instituto de la Vivienda del Estado de Chihuahua.
- VI. Autorización por parte del Ayuntamiento al C. Presidente Municipal para suscribir Convenio de Colaboración con el Instituto de la Vivienda del Estado de Chihuahua.
- VII. Autorización al C. Presidente Municipal, para la venta de los vehículos adjudicados a favor del Municipio, en el remate realizado en primera Almoneda el día 20 de abril del 2005.
- VIII. Autorización para otorgar un apoyo económico a favor del Comité Organizador Nacional del Concurso "Miss y Mr. Turismo México en Ciudad Juárez", por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional).
- IX. Autorización para asignar la cantidad de \$ 1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), a fin de fortalecer el Plan Estratégico de la Ciudad.
- X. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación al artículo 26 del Reglamento de Nomenclatura y Monumentos para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.
- XI. Asuntos Generales.
- XII. Clausura de la Sesión.

**ASUNTO NUMERO UNO.** Conforme a la toma de lista de asistencia se encontraron presentes: los CC. Presidente Municipal Ingeniero HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL, Síndico WILFRIDO OTTO GUILLERMO GOG CAMPBELL SAAVEDRA, y los Regidores VICTORIA ÁLVAREZ CHABRE, MARIA ESTELA LUCIA BARRERA GUERRERO, JESÚS JOSÉ DÍAZ MONARREZ, MARIO CESAR DE LA CRUZ CARBAJAL, ANDRÉS DE ANDA MARTÍNEZ, RAÚL GARCÍA RUIZ, JOSÉ LUIS GABILONDO TERRAZAS, SEVERIANO ROBERTO HERNÁNDEZ RÍOS, JORGE LUIS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, CARLOS ALFONSO MATUS PEÑA, SERGIO RAÚL NATIVIDAD GARCÍA, MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ, MARTHA IRENE RODRÍGUEZ PÉREZ, JOSÉ ALFREDO RAMÍREZ RENTERÍA, FERMÍN RAMÍREZ BERTAUD, MARIA JOSEFINA RODRÍGUEZ OLIVAS, MARITZA OLIVIA SÁENZ CALDERÓN y RAÚL MARTÍN VALLES MARTÍNEZ, así como el Ciudadano Licenciado JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN, Secretario del Ayuntamiento.

- - - Estando presente la totalidad de los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua y habiéndose certificado por el Secretario que todos ellos fueron debidamente notificados de la correspondiente convocatoria, el Presidente declaró la existencia de quórum, la legalidad de la instalación del Ayuntamiento y por lo tanto, la validez de los acuerdos que en la sesión se toman.

**ASUNTO NÚMERO DOS.** Toda vez que el acta correspondientes a la sesión número veintitrés ordinaria, fue entregada con anterioridad a los Ciudadanos Síndico y Regidores en los términos de ley, el Presidente Municipal, solicitó la dispensa de su lectura, la que conforme al artículo 101 (ciento uno) del Reglamento Interior del Ayuntamiento fue otorgada en forma unánime. En seguida se somete a consideración la aprobación del acta números veintitrés ordinaria, las cual fue aprobada por unanimidad de votos.

- - - Acto seguido y previa autorización por parte de los Integrantes del Ayuntamiento, se autorizó otorgarle el uso de la palabra a los Diputados del Honorable Congreso del Estado, Ciudadanos Cesar Gustavo Jáuregui Moreno, Álvaro Navarro Garate, Lilia Aguilar Gil y Jaime García Chávez, quienes emitieron un mensaje a los integrantes del Ayuntamiento, así como a la ciudadanía en general.

**ASUNTO NÚMERO TRES.** En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la presentación para la validación de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos, por unanimidad de votos, se tomó el siguiente:

**ACUERDO:** Se aprueban las solicitudes de Constitución de Régimen de Propiedad en Condominio, Aprobación de Fraccionamientos, Recepción Parcial de Obras, Modificación de Condominios y de Fraccionamientos, mismas que se detallan a continuación:

#### **CONSTITUCIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO**

1.- CONDOMINIO CENTRO COMERCIAL SMART PONCIANO ARRIAGA CR/065/2005

#### **RECEPCIÓN PARCIAL DE OBRAS**

1.- FRACC. VALLE DE OLIVOS ETAPA III CR/068/2005  
2.- FRACC. LAS ALMERAS ETAPA I CR/070/2005  
3.- FRACC. LAS ALMERAS ETAPA V CR/071/2005  
4.- FRACC. RIBERAS DEL BRAVO VII ETAPA M1 CR/072/2005  
5.- FRACC. RIBERAS DEL BRAVO VII ETAPA M2 CR/073/2005  
6.- FRACC. JARDINES DE SAN CARLOS ETAPA 1 CR/074/2005

#### **MODIFICACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS**

1.- FRACC. ÁGUILAS DE ZARAGOZA I CR/066/2005  
2.- FRACC. ÁGUILAS DE ZARAGOZA V CR/067/2005  
3.- FRACC. ROMA PONIENTE CR/069/2005  
4.- FRACC. RIBERAS DEL BRAVO IX ETAPA D CR/075/2005

**ASUNTO NÚMERO CUATRO.-** En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización por parte del Ayuntamiento al C. Presidente Municipal para suscribir Convenio de Colaboración y Apoyo Financiero con Gobierno del Estado de Chihuahua, por unanimidad de votos, se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento autoriza al Municipio de Juárez, para llevar a cabo las operaciones a que se refiere el artículo 19 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Chihuahua y sus Municipios.

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los Ciudadanos Presidente y Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, al Tesorero Municipal y al Coordinador de la Comisión de Hacienda, para que celebren con el Gobierno del Estado de Chihuahua, convenio de colaboración y apoyo financiero, para la adquisición de 240 vehículos destinados a la Seguridad Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

**TERCERO.-** Notifíquese.

**ASUNTO NÚMERO CINCO.-** En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización por parte del Ayuntamiento al C. Presidente Municipal para suscribir Convenio de Concertación para la Amortización de Créditos de Vivienda Vía Nómina, con Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado y el Instituto de la Vivienda del Estado de Chihuahua por unanimidad de votos con una ausencia, se tomó el siguiente:

**ACUERDO: PRIMERO.-** Se autoriza por parte de éste Ayuntamiento a los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Oficial Mayor, Tesorero Municipal y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a suscribir el Convenio de Concertación para la Amortización de Créditos de Vivienda Vía Nómina, con Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado y el Instituto de la Vivienda del Estado de Chihuahua, a fin de que los trabajadores al servicio del Municipio, obtengan un crédito para la adquisición de una vivienda.

**SEGUNDO.-** Notifíquese.

**ASUNTO NÚMERO SEIS.-** En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización por parte del Ayuntamiento al C. Presidente Municipal para suscribir Convenio de Colaboración con el Instituto de la Vivienda del Estado de Chihuahua, por unanimidad de votos con una ausencia, se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza por parte de éste Ayuntamiento a los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Oficial Mayor, Tesorero Municipal y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, a suscribir el Convenio de Colaboración con el Instituto de la Vivienda del Estado de Chihuahua, a fin de que los trabajadores al servicio del Municipio, obtengan una vivienda.

**SEGUNDO.-** Notifíquese.

**ASUNTO NÚMERO SIETE.-** En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización al C. Presidente Municipal, para la venta de los vehículos adjudicados a favor del Municipio, en el remate realizado en primera Almoneda el día 20 de abril del 2005, por unanimidad de votos, se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento autoriza al Municipio de Juárez, para llevar a cabo la venta a particulares, respecto de los vehículos adjudicados a favor del fisco municipal en el remate realizado en primera almoneda el día veinte de abril del año dos mil cinco.

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, o a la persona que éste designe para que realice la venta de los precitados vehículos.

**TERCERO.-** A efecto de llevar a cabo una estricta vigilancia de la venta de los bienes muebles referidos, la factura administrativa que se expida con tal motivo, deberá ser firmada en forma mancomunada por los Ciudadanos Presidente Municipal, Secretario del Honorable Ayuntamiento, Tesorero, Oficial Mayor y Regidor Coordinador de la Comisión de Hacienda, del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

**CUARTO.-** Dichos vehículos no podrán ser vendidos en un precio inferior al valor de adjudicación.

**QUINTO.-** El total de los ingresos recaudados por este concepto, será distribuido en partes iguales tanto para el Organismo Público Descentralizado, denominado Operadora Municipal de Estacionamientos, así como para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

**SEXTO.-** Notifíquese.

**ASUNTO NÚMERO OCHO.-** En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización para otorgar un apoyo económico a favor del Comité Organizador Nacional del Concurso "Miss y Mr. Turismo México en Ciudad Juárez", por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), por unanimidad de votos con una ausencia, se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se aprueba la solicitud de apoyo económico a favor del Comité Organizador Nacional del Concurso "Miss y Mr. Turismo México en Ciudad Juárez", **por la cantidad de \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**, con motivo de sufragar parte de los gastos que le genera la realización de dicho evento, mismo que deberá hacerse en una sola exhibición dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del H. Ayuntamiento el presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Los subsidios que otorga el Gobierno Municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización y contando con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Familia y Asistencia Social del H. Cuerpo de Regidores, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

**a).-** Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda, Familia y Asistencia Social del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por el solicitante. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque para abono en cuenta del beneficiario solicitante, y

**b).-** La Contraloría y el Sindico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;

**c).-** Se SUSPENDERÁ el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.

**d).-** Se REVOCARA el subsidio autorizado cuando se aplique a fines distintos a los autorizados o el solicitante sea condenado por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama publica de la misma.

e).- Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a el solicitante se le entrego todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes

**ASUNTO NÚMERO NUEVE.-** En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo a la autorización para asignar la cantidad de \$ 1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), a fin de fortalecer el Plan Estratégico de la Ciudad, por unanimidad de votos con tres ausencias, se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza al ciudadano Presidente Municipal a fin de que instruya al Tesorero Municipal para que asigne la cantidad de \$ 1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), al Plan Estratégico de la Ciudad.

**SEGUNDO.-** Notifíquese.

**ASUNTO NÚMERO DIEZ.-** En desahogo de este punto del Orden del Día, relativo al análisis, discusión y en su caso aprobación de la modificación al artículo 26 del Reglamento de Nomenclatura y Monumentos para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, mediante votación nominal y por mayoría de catorce votos a favor, cuatro votos en contra de los Regidores Raúl Martín Valles Martínez, Andrés De Anda Martínez, Victoria Álvarez Chabre y Raúl García Ruiz y una ausencia, se tomó el siguiente:

**ACUERDO.- PRIMERO.-** Se autoriza una adición al artículo 26 del Reglamento de Nomenclatura y Monumentos para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para quedar como sigue: **“ARTICULO 26.- La Comisión, al recibir la propuesta de asignación de nomenclatura de colonias no regularizadas o en proceso de regularización respetará el nombre ya existente en la colonia así como en sus calles, siempre y cuando estas tengan mas de diez años de creación y los habitantes estén de acuerdo, si cumple con esto procederá la asignación”**

**SEGUNDO.-** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para que en los términos del artículo 28, fracción I, segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Chihuahua envíen el presente acuerdo con el inserto necesario para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** La presente adición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ASUNTO NÚMERO ONCE.- ASUNTOS GENERALES.- PRIMER ASUNTO.-** Se presentó un proyecto de acuerdo por los Regidores Sergio Raúl Natividad García, Jesús José Díaz Monarrez y Raúl García Ruiz, en los siguientes términos: **ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba la modificación a los incisos a) y b) del acuerdo tomado en la Sesión de Cabildo No. 51 de fecha 08 de enero del 2004, enlistado en la orden del día como segundo asunto general, relativo a las bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficiarios respecto de donativos otorgados por Regidores, el cual se describe en su totalidad en el considerando primero del presente escrito, para quedar redactado de la siguiente manera:

a).- Los recursos otorgados deberá ser comprobados mediante la presentación de la factura que cumpla con los requisitos fiscales vigentes en los términos del artículo 76 A de la Ley del I.S.R. o el recibo de pago correspondiente, dentro de los primero siete días hábiles contados a partir de la fecha de su recepción. Los recibos o notas de pago deberán contar con firma y sello de quien los expida cuando el destino de los recursos no pueda ser comprobado con los documentos fiscales, la cantidad que se entregue en ningún caso se excederá de los un mil pesos por beneficiario.

b).- Podrán otorgarse una vez mensualmente subsidios a la misma persona durante el año fiscal que corresponda. Así mismo en ningún caso y bajo ninguna circunstancia, se podrá entregar dichos recursos a trabajadores municipales.

**SEGUNDO.-** Asimismo se acuerde que los donativos sociales en numerario que al Cuerpo de Regidores se otorgan al amparo de las asignaciones presupuestales 59453 (subsidios al deporte) y 59471 (subsidios de seguridad social) se faculte a los Regidores para que puedan disponer de dicho monto de manera indistinta ya que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, se conjugaron dichas partidas en la partida de Seguridad Social, sin ninguna limitante, y de la misma manera cada Regidor quede facultado para otorgar el total de dichos subsidios en el mes, a una sola persona, siempre y cuando se otorgue comprobación fiscal de los recursos otorgados. Una vez analizado y discutido el presente asunto, fue aprobado por unanimidad de votos con una ausencia.

**SEGUNDO ASUNTO:** Se presentó un proyecto de acuerdo por los Regidores Sergio Raúl Natividad García, Jesús José Díaz Monarrez, Raúl García Ruiz, Martha Irene Rodríguez Pérez, Mireya Porras Armendáriz y María Josefina Rodríguez Olivas, en los siguientes términos: **ACUERDO: PRIMERO.-** De conformidad con los apartados de consideraciones del presente, se aprueba la solicitud de apoyo económico a favor del C. Ismael Cervantes Rojas, presidente de la agrupación "Payasos Unidos por la niñez de Cd. Juárez", por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos moneda nacional 00/100) en una única exhibición, con la finalidad de sufragar los gastos que genera asistir al Congreso Nacional e Internacional del payaso, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco el próximo 23 de Mayo del 2005, mismo recurso que le será entregado en una exhibición, haciendo la misma dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del H. Ayuntamiento el presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Los subsidios que otorga el gobierno municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficiarios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización y contando con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Familia y Asistencia Social del H. Cuerpo de Regidores, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

**a).-** Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda, Familia y Asistencia Social y de Salud del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque a favor del solicitante, y

**b).-** La Contraloría y el Sindico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;

**c).-** Se suspenderá el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.

**d).-** Se revocara el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de aplicar a los fines autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama pública de la misma.

**e).-** Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entrego todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

Una vez analizado el presente asunto se somete a votación siendo autorizado por unanimidad de votos con una ausencia.

**TERCER ASUNTO.-** Se presentó un proyecto de acuerdo por los Regidores Sergio Raúl Natividad García, Jesús José Díaz Monarrez, Raúl García Ruiz, Martha Irene Rodríguez Pérez, Mireya Porras Armendáriz y María Josefina Rodríguez Olivas, en los siguientes términos: **ACUERDO: PRIMERO.-** De conformidad con los apartados de considerándos del presente, se aprueba la solicitud de apoyo económico a favor de la Doctora Alma Delia Urrutia Canizales, Coordinadora del **COMITÉ VIGILANTE ANTI-GRAFFITI DE CIUDAD JUÁREZ, A.C.**, en el que solicita un donativo para sufragar los gastos que genera el funcionamiento de dicho Comité, por la cantidad de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), mismo recurso que le será entregado en cuatro exhibiciones de \$75,000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional), cada una, las cuales se otorgarán en un lapso de seis meses.

**SEGUNDO.-** Los subsidios que otorga el gobierno municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficiarios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidio, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización y contando con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Familia y Asistencia Social del H. Cuerpo de Regidores, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

**a).-** Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda y Familia y Asistencia Social del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque a favor del beneficiario solicitante.

**b).-** La Contraloría y el Sindico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;

**c).**- Se SUSPENDERÁ el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.

**d).**- Se REVOCARA el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de aplicar a los fines autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama publica de la misma.

**e).**- Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entrego todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

**TERCERO.**- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

Una vez analizado y discutido el presente asunto, fue aprobado por mayoría de dieciocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora María Estela Lucia Barrera Guerrero.

**CUARTO ASUNTO.**- Se presentó un proyecto de acuerdo por los Regidores María Josefina Rodríguez Olivas, Roberto Severiano Hernández Ríos y Mireya Porras Armendáriz, en los siguientes términos: **ACUERDO: ÚNICO.**- Se crea el Consejo Ciudadano para el Desarrollo Cultural Municipal, para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual tendrá como objetivo revisar los programas, proyectos y actividades que contribuyan a estimular los procesos de desarrollo cultural, presentados por los organismos ciudadanos, dictaminando cuales se llevarán a cabo, mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

- a) Presidente.- El Lic. Gonzalo Bravo
- b) Secretario.- Maestra Alicia Dávila Holguín.
- c) Como representante de Gobierno del Estado de Chihuahua.- Lic. Jorge Humberto Chávez Díaz De León.
- d) Como representante del Municipio de Juárez, Chih.- Antonio Ochoa Chacón.
- e) Vocal.- Karen Álamo Castro.
- f) Verónica Corchado.
- g) Vocal.- Miguel Ángel Mendoza Rancel.

Al pasar al análisis del presente asunto en uso de la palabra el Regidor Sergio Raúl Natividad García propone que el presente asunto se turne a Comisiones, habiendo secundado dicha propuesta los Regidores Raúl Martín Valles Martínez y Jesús José Díaz Monarrez, al someterse a votación dicha propuesta, se aprobó por mayoría de quince votos a favor y tres votos en contra de los Regidores Maria Josefina Rodríguez Olivas, Mireya Porras Armendáriz y Cesar De la Cruz Carbajal y una ausencia

**QUINTO ASUNTO.**- Se presentó un proyecto de acuerdo por los Regidores Jesús José Díaz Monarrez y Maritza Olivia Sáenz Calderón, en los siguientes términos: **ACUERDO: PRIMERO.**- De conformidad con los apartados de considerándos del presente, se aprueba la modificación a la Ley Orgánica del Instituto del Instituto Municipal de Investigación y Planeación, del Municipio de Juárez, Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

**“ARTICULO 3, Fracción XXIII.**- Diseñar campañas de educación para concientizar a la población acerca de soluciones a problemas sociales, y específicos de su competencia de acuerdo a la necesidad de programas encaminados a mejorar la calidad de vida, como la cultura al no Graffiti y el respeto a la propiedad pública y privada. Realizar estudios, proyectos técnicos y operativos para evitar la contaminación visual causada por diversos factores como el graffiti y anuncios comerciales.

**SEGUNDO.**- Se autorizan a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento para que en los términos del artículo 28 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, soliciten al H. Congreso del Estado la modificación del artículo 3, Fracción XXIII a la Ley Orgánica del Instituto Municipal de Investigación y Planeación del Municipio de Juárez, Chihuahua.

Una vez analizado y discutido el presente asunto, mediante votación nominal y por mayoría de catorce votos a favor, cuatro votos en contra de los Regidores Raúl Martín Valles Martínez, Andrés De Anda Martínez, Victoria Álvarez Chabre y Raúl García Ruiz, así como una ausencia, fue aprobado dicho acuerdo.

**SEXTO ASUNTO.**- Se presentó un proyecto de acuerdo por los Regidores Sergio Raúl Natividad García, Jesús José Díaz Monarrez, Alfredo Ramírez Rentería y Raúl Martín Valles Martínez, en los siguientes términos: **DICTAMEN:** Se dictamina favorable por parte de estas Comisiones Edilicias, aprobar la propuesta para que las diversas asociaciones civiles o personas morales, que cuentan con comodatos que fueran otorgados por el Municipio, se les imponga la obligación de informar semestralmente a la Administración Municipal el uso y destino de los bienes inmuebles objeto del comodato; a través de la Dependencia de Oficialía Mayor, y ésta a su vez informe a la Comisión de Hacienda el estado que guardan dichos comodatos, para en caso de incumplimiento por parte de las asociaciones civiles o personas morales les sea revocado el comodato en cuestión.

Una vez analizado y discutido el presente asunto, fue aprobado por unanimidad de votos con una ausencia.

**SÉPTIMO ASUNTO.-** Se presentó un proyecto de acuerdo por los Regidores Jesús José Díaz Monarrez y Maritza Oliva Sáenz Calderón, en los siguientes términos: DICTAMEN: Se dictamina favorable por parte de esta Comisión Edilicia, la adición de un párrafo al artículo 23, al artículo 42, así como un párrafo al artículo 132, todos del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, para quedar en los siguientes términos:

**ARTÍCULO 23.-** Sesiones ordinarias.- El Ayuntamiento sesionará en forma ordinaria por lo menos dos veces al mes para tratar los asuntos de su competencia, conforme al acuerdo que para tal efecto emita el Cabildo en la primera sesión de su gestión.

Cuando en la fecha en que deba sesionarse sea día inhábil, el Ayuntamiento en sesión anterior, deberá fijar nueva fecha o habilitar el día correspondiente; en caso de que no se cumpla lo anterior, la sesión ordinaria deberá de celebrarse al día hábil siguiente al en que debió tener verificativo.

**Asimismo, se recorrerá una Sesión Ordinaria, a fin de que se establezca una pausa de dos semanas continuas en las actividades de los miembros del Cabildo, misma ocasión que pudiera ser durante el mes de julio, si así fuere acordado por el Cabildo.**

**ARTÍCULO 42.-** Son facultades y obligaciones de los regidores: ...

IV.- Formar parte de las comisiones para las que fuera designado por el Cabildo, **así como de asistir a las reuniones de las mismas, y presentarse físicamente al espacio que ocupan en la Oficina de Regidores en forma diaria:**

**ARTÍCULO 132.- Sanciones a miembros del Cabildo.-** El Síndico y los Regidores que sin previo aviso y causa justificada falte a cualquier sesión, deberá ser sancionado con una multa equivalente a quince días de su dieta; si la falta ocurre por tres sesiones consecutivas o cinco en un año, será suspendido y llamado el suplente a ocupar su cargo. Si la falta se diera en la reunión de su comisión o en la Sesión Previa del Ayuntamiento la sanción será de un día de su dieta; las inasistencias de los Regidores a las reuniones de sus comisiones serán reportadas por el Coordinador de cada Comisión, al departamento respectivo.

**De la misma manera serán sancionados descontando de su dieta los días de inasistencia, a los Regidores que dejen de presentarse físicamente en el espacio que ocupan en la Oficina de Regidores, hasta por tres días hábiles de cada semana, lo anterior sin causa justificada y sin previo aviso, tanto al coordinador de su respectiva Fracción Edilicia y al Secretario del H. Ayuntamiento.**

Los avisos y justificaciones correspondientes a las faltas deberán presentarse ante el Secretario del Ayuntamiento en un término no mayor de cinco días hábiles.

El año a que se refiere el primer párrafo de este artículo, es el periodo comprendido entre el 10 de Octubre de un año hasta el 9 de Octubre del que le sigue.

Una vez analizado y discutido ampliamente el presente asunto, se sometió a votación nominal, siendo aprobado por mayoría de catorce votos a favor, cuatro votos en contra de los Regidores José Alfredo Ramírez Rentería, Jorge Luis Martínez Hernández, María Estela Lucía Barrera Guerrero y Victoria Álvarez Chabre y una ausencia.

**OCTAVO ASUNTO.-** Se presentó un proyecto de acuerdo por los Regidores Sergio Raúl Natividad García, Jesús José Díaz Monarrez, Raúl García Ruiz, Martha Irene Rodríguez Pérez, Mireya Porrás Armendáriz y María Josefina Rodríguez Olivas, en los siguientes términos: **ACUERDO: PRIMERO.-** De conformidad con los apartados de considerandos del presente, se aprueba la solicitud de apoyo económico a favor del C. ING. CARLOS ARMENDÁRIZ HERNÁNDEZ, Director del Colegio de Bachilleres del Estado de Chihuahua, en el que solicitan un donativo para sufragar los gastos que le genera los viáticos para la participación de integrantes de escolta y campeón nacional en el desfile de la juventud patriota de México, a celebrarse el día 02 de mayo del 2005, por la cantidad de \$28,000.00 (Veintiocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional), en una sola exhibición, haciendo la misma dentro de los siete días hábiles siguientes a partir de la fecha en que se autorice por parte del H. Ayuntamiento el presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Los subsidios que otorga el gobierno municipal al amparo de la normatividad aplicable, están sujetos a bases normativas que deberán observar y cumplir en todo momento los beneficiarios de los mismos, por lo que una vez integrado el expediente de solicitud de subsidios, manifestando el Tesorero Municipal que existen fondos suficientes para su autorización y contando con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y Familia y Asistencia Social del H. Cuerpo de Regidores, las personas físicas y/o morales beneficiadas con el mismo tendrán las siguientes obligaciones:

**a).-** Informar por escrito a la Dirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a las Comisiones de Hacienda, Familia y Asistencia Social y de Salud del H. Ayuntamiento; dentro de los primeros cinco días del mes que corresponda, la debida aplicación de los mismos, mediante original o copia certificada de sus registros contables. La contabilización de dichos subsidios tendrá que llevarse de manera independiente de los gastos ordinarios efectuados por la asociación. El otorgamiento de los recursos se hará mediante cheque a favor del solicitante, y

- b).-** La Contraloría y el Sindico Municipal podrán vigilar la aplicación de los subsidios autorizados y que estos se ajusten a las bases normativas y al respectivo acuerdo del H. Ayuntamiento;
- c).-** Se suspenderá el subsidio autorizado cuando el beneficiario renuncie voluntariamente al mismo o incumpla con la obligación que se establece en el inciso a) del presente punto resolutivo.
- d).-** Se revocara el subsidio autorizado cuando las asociaciones dejen de aplicar a los fines autorizados o el o los representantes legales de la institución sean condenados por delitos patrimoniales y otros que lastimen seriamente la buena fama pública de la misma.
- e).-** Al amparo del presente acuerdo y con fundamento en la normatividad aplicable al ámbito Municipal, queda facultado el Tesorero para los efectos indicados en los dos incisos anteriores; tratándose de la revocación, si a la institución se le entrego todo o en parte el subsidio, el Tesorero ejercerá la facultad económica coactiva para los efectos legales que correspondan, en los términos de la legislación.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales conducentes.

Una vez analizado el presente asunto se somete a votación siendo autorizado por unanimidad de votos.

**NOVENO ASUNTO.-** Se presentó un proyecto de acuerdo por la Regidora Maritza Olivia Sáenz Calderón, en los siguientes términos: **ACUERDO.-** Este H. Cabildo se pronuncia a fin de hacer un llamado a los miembros de éste H. Ayuntamiento, a las organizaciones civiles y a la sociedad en general, a fin de que se adhieran, a la marcha a realizarse el próximo viernes 27 de mayo del 2005, convocada por los coordinadores parlamentarios del Congreso del Estado, donde sociedad y gobierno se solidarizan en la lucha contra la violencia que prevalece en ésta frontera. Una vez analizado el presente asunto se somete a votación, siendo autorizado por unanimidad de votos con una ausencia.

**- - - Se hace contar que siendo las trece horas con cincuenta minutos, se retira el Presidente Municipal, por lo que con fundamento en el artículo 60 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el Secretario del Ayuntamiento, continuará desahogando la orden del día y presidirá en consecuencia la presente sesión.**

**DÉCIMO ASUNTO.-** Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Andrés De Anda Martínez, en los siguientes términos: **ACUERDO.- ÚNICO.-** En merito de lo expuesto anteriormente y con el fin de que los futuros ciudadanos de éste Municipio de Juárez, los niños y adolescentes, tengan valores humanos y una cultura de prevención, solicítase a las dependencias educativas, estatales y federales, encargadas de la realización de los programas educativos de niveles de educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, la inclusión de materias con un enfoque de formación preventiva en los educandos para que estos desde su niñez aprendan lo necesario para prevenir ser objeto de ataques y violencia, y así mismo se les impartan materias que fijen en los educandos valores humanos, para que desde pequeños aprendan respeto por la vida humana.

Al pasar al análisis del presente asunto, en uso de la palabra el Regidor Jesús José Díaz Monárrez, solicita se deseche el presente asunto, habiendo secundado dicha propuesta la Regidora Martha Irene Rodríguez Olivas, al someterse a votación dicha propuesta fue aprobada por mayoría de trece votos a favor, cuatro en contra de los Regidores Andrés De Anda Martínez, Raúl Martín Valles Martínez, Victoria Álvarez Chabre y Raúl García Ruiz y dos ausencia, por lo que queda desechado.

**DÉCIMO PRIMER ASUNTO.-** Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Andrés De Anda Martínez, en los siguientes términos: **ACUERDO.- ÚNICO.-** Se convoque por conducto del Presidente Municipal, el Ing. Héctor Murguía Lardizábal a los diferentes niveles de gobierno, a todos los medios de comunicación impresos y electrónicos, así como al sector comercial de nuestra ciudad, para que dentro del ámbito de sus respectivas actividades y en sus propios espacios y en los espacios contratados por el Municipio de Juárez, inicien una campaña de promoción de valores y de fomento a la cultura de la prevención de la violencia contra los niños y las mujeres.

Al pasar al análisis del presente asunto, en uso de la palabra la Regidora Maritza Olivia Sáenz Calderón solicita se remita a Comisiones, habiendo secundado dicha propuesta el Regidor Cesar De La Cruz Carbajal, al someterse a votación dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de votos.

**- - - Se hace constar que siendo las catorce horas con veinticinco minutos, se retira de la Sesión de Cabildo la Regidora María Estela Lucía Barrera Guerrero.**



**DÉCIMO SEGUNDO ASUNTO.-** Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Andrés De Anda Martínez, en los siguientes términos: **ACUERDO: PRIMERO.-** Por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acuerdo, con el objeto de optimizar y eficientizar la función de custodiar y salvaguardar la seguridad pública, se ordena la creación de un ente público dependiente de la Administración Municipal, que consolide tanto las propuestas derivadas de la participación ciudadana en los términos de lo prescrito en el Plan Municipal de Desarrollo, así como los estudios, análisis y diagnósticos realizados por especialistas en diversas materias relativas a dicha problemática, de manera tal que se encuentre en aptitud de generar estrategias y directrices viables para abatir en forma efectiva la problemática existente en materia de Seguridad Pública en Juárez, Chihuahua.

**SEGUNDO.-** En su momento, provéase a dicho ente público dependiente de la Administración Municipal, de los elementos materiales, recursos humanos y servicios necesarios para operar de manera permanente en los términos apuntados en el resolutivo que antecede.

Una vez analizado y discutido el presente asunto, se sometió a votación el proyecto de acuerdo presentado habiendo obtenido cuatro votos a favor, once votos en contra de los Regidores Jesús José Díaz Monarrez, Mario Cesar De La Cruz Carbajal, José Luis Gabilondo Terrazas, Severiano Roberto Hernández Ríos, Jorge Luis Martínez Hernández, Carlos Alfonso Matus Peña, Sergio Raúl Natividad García, Mireya Porras Armendáriz, José Alfredo Ramírez Rentería, Fermín Ramírez Bertaud y Maria Josefina Rodríguez Olivas y cuatro ausencias, por lo que queda desechado el presente asunto.

**DÉCIMO TERCER ASUNTO.-** Se presentó un proyecto de acuerdo por el Regidor Andrés De Anda Martínez, en los siguientes términos: **ACUERDO.- PRIMERO.-** Por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acuerdo, con el objeto de optimizar y eficientar la función de custodiar y salvaguardar la seguridad pública, mediante la fusión y consolidación de la Policía Preventiva bajo un solo propósito, orden y mando, solicítense al Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, por conducto del Presidente Municipal, sean puestos a disposición del Municipio de Juárez, Chihuahua, los recursos materiales y humanos, entendiéndose con ello tanto el personal administrativo y operativo, como el presupuesto, equipo, vehículos y demás elementos materiales con que cuenta actualmente la Corporación de Investigación Preventiva, Operaciones y Logística, o CIPOL, dependiente de la Dirección de Operación Preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Chihuahua, para el ejercicio de su función en este Municipio de Juárez, Chihuahua, debiendo asimismo entregarse los recursos correspondientes que en lo sucesivo se hubieran de destinar por el Gobierno del Estado en los términos del presupuesto anual de egresos a dicha corporación policiaca, al Municipio de Juárez, y para cuyo efecto, deberán implementarse los mecanismos jurídicos y administrativos que permitan y garanticen una coordinación estrecha y permanente entre la Policía dependiente de la Autoridad Municipal y la citada Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

**SEGUNDO.-** Túrnese para su conocimiento y estudio a las Comisiones Edilicias de Gobernación y Seguridad Pública, respectivamente, las consideraciones relativas a las facultades y funciones de la Secretaría de Seguridad Pública, y concretamente las de la Dirección de Operación Preventiva contenidas en el artículo 16 del proyecto de Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, precisadas puntualmente en resultando III del presente acuerdo, a efecto de que se valore la necesidad de incluirlas mediante reformas integrales al Reglamento de Policía y Buen Gobierno, o en el Reglamento Interior de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Juárez.

Una vez analizado y discutido el presente asunto, se sometió a votación el proyecto de acuerdo presentado habiendo obtenido cuatro votos a favor, doce votos en contra de los Regidores Jesús José Díaz Monarrez, Mario Cesar De La Cruz Carbajal, José Luis Gabilondo Terrazas, Severiano Roberto Hernández Ríos, Jorge Luis Martínez Hernández, Carlos Alfonso Matus Peña, Sergio Raúl Natividad García, Mireya Porras Armendáriz, José Alfredo Ramírez Rentería, Fermín Ramírez Bertaud y Maria Josefina Rodríguez Olivas y tres ausencias, por lo que queda desechado el presente asunto.

**ASUNTO NÚMERO DOCE.-** Clausura de la sesión. No habiendo otro asunto que tratar, para agotar el orden del día, siendo las quince horas con cinco minutos del mismo día, el Secretario del Ayuntamiento, dio por clausurada la misma, levantándose la presente acta para constancia.

Documentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

a).- Proyecto de acuerdo de los asuntos dictaminados por la Comisión Revisora para Actos de Fraccionamientos y Conjuntos Urbanos; b).- Proyecto de acuerdo de la autorización por parte del Ayuntamiento al C. Presidente Municipal para suscribir Convenio de Colaboración y Apoyo Financiero con Gobierno del Estado de Chihuahua; c).- Proyecto de acuerdo de la autorización por parte del Ayuntamiento al C. Presidente Municipal para suscribir Convenio de Concertación para la Amortización de Créditos de

Vivienda Vía Nómina, con Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado y el Instituto de la Vivienda del Estado de Chihuahua; d).- Proyecto de acuerdo de la autorización por parte del Ayuntamiento al C. Presidente Municipal para suscribir Convenio de Colaboración con el Instituto de la Vivienda del Estado de Chihuahua; e).- Proyecto de acuerdo de la autorización al C. Presidente Municipal, para la venta de los vehículos adjudicados a favor del Municipio, en el remate realizado en primera Almoneda el día 20 de abril del 2005; f).- Proyecto de acuerdo de la autorización para otorgar un apoyo económico a favor del Comité Organizador Nacional del Concurso "Miss y Mr. Turismo México en Ciudad Juárez", por la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional); g).- Proyecto de acuerdo de la autorización para asignar la cantidad de \$ 1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), a fin de fortalecer el Plan Estratégico de la Ciudad; h).- Proyecto de acuerdo de la modificación al artículo 26 del Reglamento de Nomenclatura y Monumentos para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua; i).- Proyecto de acuerdo del primer asunto general presentado por los Regidores Sergio Raúl Natividad García, Jesús José Díaz Monarrez y Raúl García Ruiz; j).- Proyecto de acuerdo del segundo asunto general presentado por los Regidores Sergio Raúl Natividad García, Jesús José Díaz Monarrez, Raúl García Ruiz, Martha Irene Rodríguez Pérez, Mireya Porras Armendáriz y María Josefina Rodríguez Olivas; k).- Proyecto de acuerdo del tercer asunto general presentado por los Regidores Sergio Raúl Natividad García, Jesús José Díaz Monarrez, Raúl García Ruiz, Martha Irene Rodríguez Pérez, Mireya Porras Armendáriz y María Josefina Rodríguez Olivas; l).- Proyecto de acuerdo del cuarto asunto general presentado por los Regidores María Josefina Rodríguez Olivas, Roberto Severiano Hernández Ríos y Mireya Porras Armendáriz; m).- Proyecto de acuerdo del quinto asunto general presentado por los Regidores Jesús José Díaz Monarrez y Maritza Olivia Sáenz Calderón; n).- Proyecto de acuerdo del sexto asunto general presentado por los Regidores Sergio Raúl Natividad García, Jesús José Díaz Monarrez, Alfredo Ramírez Rentería y Raúl Martín Valles Martínez; ñ).- Proyecto de acuerdo del séptimo asunto general presentado por los Regidores Jesús José Díaz Monarrez y Maritza Olivia Sáenz Calderón; o).- Proyecto de acuerdo del octavo asunto general presentado por los Regidores Sergio Raúl Natividad García, Jesús José Díaz Monarrez, Raúl García Ruiz, Martha Irene Rodríguez Pérez, Mireya Porras Armendáriz y María Josefina Rodríguez Olivas; p).- Proyecto de acuerdo del noveno asunto general presentado por la Regidora Maritza Olivia Sáenz Calderón; q).- Proyectos de acuerdos del décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercer asunto general presentados por el Regidor Andrés De Anda Martínez; r).- Cintas magnetofónicas y de video que contiene la grabación.

**ING. HÉCTOR AGUSTÍN MURGUÍA LARDIZÁBAL**

**C. VICTORIA ÁLVAREZ CHABRE**

**C. MARIA ESTELA LUCIA BARRERA GUERRERO**

**C. MARIO CESAR DE LA CRUZ CARBAJAL**

**C. ANDRÉS DE ANDA MARTÍNEZ**

**C. JESÚS JOSÉ DÍAZ MONARREZ**

**C. RAÚL GARCÍA RUIZ**

**C. JOSÉ LUIS GABILONDO TERRAZAS**

**C. SEVERIANO ROBERTO HERNÁNDEZ RÍOS**

**C. JORGE LUIS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ**

**C. CARLOS ALFONSO MATUS PEÑA**

**C. SERGIO RAÚL NATIVIDAD GARCÍA**

**C. MIREYA PORRAS ARMENDÁRIZ**

**C. MARTHA IRENE RODRÍGUEZ PÉREZ**

**C. ALFREDO RAMÍREZ RENTERÍA**

**C. FERMÍN RAMÍREZ BERTAUD**

**C. MARIA JOSEFINA RODRÍGUEZ OLIVAS**

**C. MARITZA OLIVIA SÁENZ CALDERÓN**

**C. RAÚL MARTÍN VALLES MARTÍNEZ**

**SINDICO WILFRIDO OTTO GUILLERMO GOG CAMPBELL SAAVEDRA**

----- DOY FE -----

**LIC. JORGE ANTONIO ÁLVAREZ COMPEAN**